



ALGARROBO, 26 AGO 2014

DECRETO N° 3740

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
2. DFL. N° 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
3. D. A. No. 3.445 de 06.12.12 (Asume Alcaldía);
4. D. A. N° 4.063 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 167 del H. Concejo Municipal, Sesión Ordinaria N° 35 de 04.12.2013, aprueba presupuesto año 2014.
5. D. A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, aprueba Presupuesto ingresos y gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2014.
6. Ley N° 19.886 de 30/07/03, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, en especial, artículo 8, letra g).
7. D.A. N° 728 del 11.02.2014, Ratifica y establece Orden de Subrogancias Municipalidad Algarrobo.

CONSIDERANDO

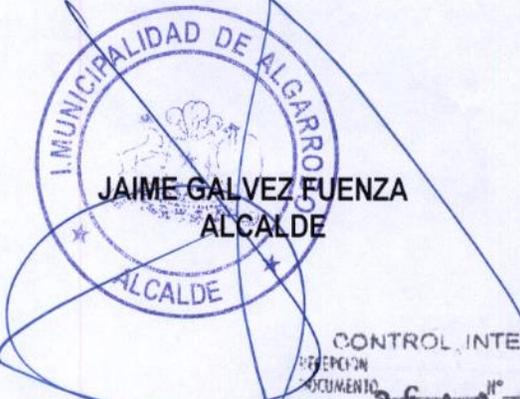
- Que, por medio de Solicitud de Pedido N° 3706 de fecha 25-08-2014, emitida por Cesfam Algarrobo, señala que requiere adquirir Dosímetros y Porta dosímetros para Servicio de Radiografías Odontológicas del Centro de Salud Familiar Algarrobo.
- Que, la adquisición es inferior a 10 UTM y que se cotizo con tres proveedores distintos.
- Que, la Unidad de Adquisiciones del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, generó mediante Orden de Compra N° 2688-333-SE14, de fecha 26/08/2014, para que este último proceda a la adquisición, de lo citado precedentemente para el Cesfam de I. Municipalidad de Algarrobo.

DECRETO:

1. Autorícese la adquisición de trato directo con Servicios de Administración de Riesgos Limitada, Rol Único Tributario N° 77.102.510-2, con domicilio en Avda. Providencia N° 2133, Comuna de Providencia Santiago, la adquisición de Dosímetros y Porta dosímetros para el Cesfam Algarrobo, de la I. Municipalidad de Algarrobo.
2. El Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo, pagará por lo solicitado a Servicios de Administración de Riesgos Limitada, la suma de \$ 130.424.- (Ciento Treinta mil Cuatrocientos veinticuatro pesos), con IVA, por la adquisición de Dosímetros y Porta dosímetros para el Cesfam Algarrobo, de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria 215.22.04.005 "Materiales y Útiles Quirúrgicos" del Presupuesto del Departamento de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo correspondiente al año 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


PAULINA MALDONADO PINTO
 SECRETARIA MUNICIPAL (S)


JAIME GALVEZ FUENZA
 ALCALDE

CONTROL INTERNO
 DEPARTAMENTO DOCUMENTO N° 26 AUB 07/14
 FECHA 26 AUB 07/14
 DEPARTAMENTO DOCUMENTO N° 26 AUB 07/14
 FECHA 26 AUB 07/14

JGF/PMP/MR/MRA/dto
 DISTRIBUCION: DIRECTOR (1)
 - Adquisiciones Salud DEPTO. (1)
 - Unidad de Control. SALUD (1)
 - Alcaldia (1)
 - Archivo (2)